

VERBAL-EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO

Radicación No. 68689310012018-00162- 00

Al despacho del señor juez informando que el pasado 03/11/2022, fue radicada solicitud para librar oficios con destino a la oficina de instrumentos públicos de San Vicente de Chucuri en el cual se ordene el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada el 21/02/2019 en cumplimiento a Auto Admisorio. Para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí, 01 de diciembre de 2022

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

San Vicente de Chucuri, Santander, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós(2022).

El abogado WALTER FABIAN HERNANDEZ PEÑA, portador de la T.P. No. 252.998 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la señora ANA MILENA APARICIO HERNANDEZ, presentó solicitud el pasado 03 de noviembre de 2022 para librar oficio con la finalidad de cancelar medida cautelar de embargo.

Que del proceso declarativo de unión marital de hecho se tiene que el 11 de diciembre de 2018 se admitió la demanda en la que se ordenó entre otras disposiciones medida cautelar de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-2808 de propiedad de Pablo Antonio Hernández Jaimes. Así mismo el 28 de abril de 2021 se declaró la unión marital de hecho entre ANA MILENA APARICIO HERNANDEZ y PABLO ANTONIO HERNANDEZ JAIMES y por lo tanto la existencia de la sociedad patrimonial.

Por lo que, se accede a solicitud de cancelación de la medida cautelar de embargo consignada en el certificado de tradición No. 320-2808, anotación No. 005 del 21 de febrero de 2019.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **02 de diciembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/70>

Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e7035d0b5adfe0a9e265359564d8610d5661840869d5d4d0ff2c71b671d1b0**

Documento generado en 01/12/2022 07:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>